



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 037-2015-CPP

Paita, 19 de marzo de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 19 de marzo de 2015, el Dictamen N° 002-2015/MPP-Com. N° IV –"D.U.yR" de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo del 19 de marzo de 2015, fue sustentado el Dictamen N° 002-2015/MPP-Com. N° IV –"D.U.yR" por el señor regidor Ramón Reyes Flores, Presidente de la Comisión N° IV de Desarrollo Urbano y Rural, por el cual se recomendaba al Pleno del Concejo: *"Proceder a realizar las acciones administrativas ante la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – SBN del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efecto que se transfiera el área de terreno de 486,423.83 m² de propiedad estatal que se encuentra ubicada en el Centro Poblado La Isilla de la Provincia de Paita en favor de la Municipalidad Provincial de Paita"*.

Que, luego de las diversas intervenciones de los miembros del Pleno del Concejo y aceptada la propuesta del regidor Neón Santos Cruz en el sentido de que se precise la agenda del citado dictamen de la siguiente manera: *"Autorizar al Titular del Pliego a realizar las acciones administrativas ante la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – SBN del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efecto que se transfiera el área de terreno de 486,423.83 m² de propiedad estatal que se encuentra ubicada en el Centro Poblado La Isilla de la Provincia de Paita en favor de la Municipalidad Provincial de Paita"*; se sometió a votación siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 002-2015/MPP-Com. N° IV –"D.U.yR" de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural; en consecuencia se autoriza al Titular del Pliego, Prof. Luis Reymundo Dioses Guzmán, a realizar las acciones administrativas ante la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – SBN del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efecto que se transfiera el área de terreno de 486,423.83 m² de propiedad estatal que se encuentra ubicada en el Centro Poblado La Isilla de la Provincia de Paita en favor de la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

